

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.066/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para los agentes Sr. Lucas RIVERO MUSRI y Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ para desarrollar tareas de Coordinación Administrativa del proceso a realizarse en el marco del Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios aprobado por Resolución N° 046/15-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 1353/15 emitida por el Decanato de esta Unidad Académica se solicita la certificación de crédito presupuestario por un monto equivalente a DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) pesos mensuales de bolsillo, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2015, para cada uno de los agentes involucrados;

QUE por Notas Nros. 2073/15 y 2074/15 emitidas por el Secretario de Administración y Registros Nros. 414/15 y 415/15 emitidos por el Secretario de Hacienda y Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 543/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de los agentes involucrados;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Lucas RIVERO MUSRI (C.U.I.L. N° 20-33713229-5) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) durante los meses de Julio y Agosto de 2015, para cumplir tareas extraordinarias correspondientes a la Coordinación Administrativa del proceso a realizarse en el marco del Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios aprobado por Resolución N° 046/15-CS-UNPA conforme al Contrato que como Anexo I forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) durante los meses de Julio y Agosto de 2015, para cumplir tareas extraordinarias correspondientes a la Coordinación Administrativa del proceso a realizarse en el marco del Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios aprobado por Resolución N° 046/15-CS-UNPA conforme al Contrato que como Anexo II forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – OBRA 00 – INICISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01- FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO BLINCO
DECANO
UNPA - RIO GALLEGOS

DISPOSICION N°

514

ANEXO I

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil quince entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y el Sr. Lucas RIVERO MUSRI en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en calle Avenida Pte. Kirchner N° 1408, Piso 1° Dto "A" de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-33713229-5) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata al Sr. Lucas RIVERO MUSRI, durante los meses de Julio y Agosto de 2015, para cumplir tareas extraordinarias correspondientes a la Coordinación Administrativa del proceso a realizarse en el marco del Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios aprobado por Resolución N° 046/15-CS-UNPA.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá durante los meses de Julio y Agosto de 2015 un adicional mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

----- En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



Lucas Rivero Musri
33713229



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ANEXO II

CONTRATO

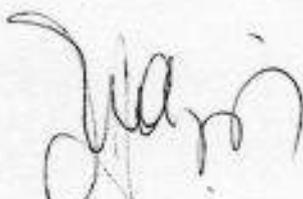
En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil quince entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en calle Cejas Dalmacia N° 1268 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a la Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ, durante los meses de Julio y Agosto de 2015, para cumplir tareas extraordinarias correspondientes a la Coordinación Administrativa del proceso a realizarse en el marco del Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios aprobado por Resolución N° 046/15-CS-UNPA.

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá durante los meses de Julio y Agosto de 2015 un adicional mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-




Rodríguez Amelia


 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG